

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001333603520150019100
Medio de Control	Repetición
Demandante	Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores
Demandado	Rodrigo Suárez Giraldo y otros

AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 11 de septiembre de 2020, que revocó un ordinal de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 22 de mayo de 2019, y confirmó los restantes.

En la citada decisión del superior se dispuso: "*SEGUNDO: Sin condena en costas, de conformidad con lo expuesto en la presente sentencia.*"

Por secretaría practíquese la liquidación de gastos del proceso, y finalícese el mismo en el sistema SIGLO XXI y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 15 DE JUNIO DE 2021.

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47ee0fb042c4289b9ed15c7d590c09927f444334f1689124a09d2457361aa0a6

Documento generado en 11/06/2021 06:53:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>